



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 AGO. 1980

Expte. N° 6.243/79

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Ing° Oscar Daniel Quiroga gestiona la aceptación de la donación de la suscripción a la revista "Catalysis Reviews" por el año 1979; y

CONSIDERANDO:

Que el referido material bibliográfico ha sido adquirido por el recurrente con fondos provenientes de un subsidio acordado al mismo por la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología, por intermedio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que se ha dado cumplimiento a los trámites señalados en el Reglamento de Donaciones en vigencia, aprobado por resolución N° 485-76;

POR ELLO; atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología la donación de dos (2) volúmenes de la revista CATALYSIS REVIEWS SCIENCE AND ENGINEERING editada en los EE.UU. de Norte América, año 1979, integrado por dos (2) números cada uno.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los citados volúmenes han sido adquiridos / por el Ing° Oscar Daniel QUIROGA, profesor de la Universidad, con fondos del subsidio que le otorgara la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología por intermedio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, habiéndose efectuado la respectiva suscripción a la orden de Marcel Dekker Journals de New York (EE.UU.), por ochenta y un dólares (US\$ 81,00), los que al cambio de la fecha de transferencia y gastos correspondientes a la misma totalizó la suma de / ciento cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos pesos (\$ 153.642,=), según comprobante del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta que obra a Fs. 2.

ARTICULO 3°.- Disponer que la publicación mencionada precedentemente sea destinada a la Hemeroteca del Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTÍN GONZÁLEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 423-80